



Quarenta maravedis.

SELO QVARTO, QVAREM
TA MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS NOVENTA
Y SEIS.

Y la equidad se tenga Consideracion con los arren-
dadores. No puede menos tambien se hacea pre-
sente q. siendo este un negocio de la mayor impor-
tancia se viene a haverse citado a los demas Caxa
Uerq Capitulares q. se encuentran en las Caxa y el
Caxa de esta Comprehension para q. con la Concur-
sencia de mas individuos se viene a haverse tratado
este negocio con aquella Estension y Conoci-
miento q. merece la importancia obligacion y mi-
rada por el bien del Publico Sabido qual, y demas
concrecionamente Exposito hace las protestas muy
chevas. A esta fin se de qualquiera responsa-
bilidad q. se viene a haver, y pide. E. lo Exposito q.
puedan Contener el que se le facilite testimo-
nio de esta proposicion, y a acuerdo que Recogido.
Los Señores D. Torc Ralaviano D. Ang. lacon.
D. Fran. Sulpia. D. Tomas Exposito, y D. Fran.
Naviera Exposito no dijeron con el mismo dic-
tamen antecedente al C. D. Fran. P. Ortega
lo.
El C. D. Torc Saquimero Diputado del Comun
Dijo se reserva su dictamen.
El C. D. Ramon de Exca Diputado del Comun

